

S. Margues.

Florençia 27 de Dize 1801.

Mi apreciable amigo y Dueño.

Non ignara malis, miseris Succurrere dico.

Quien hubiere dicho a dos amigos que han
perdido el azote de la persecucion y de la desgracia,
de tener que intercamie en favor de un dignissimo
amigo comun cuya situacion parecia muy di-
tante de igualarnos alomeno en parte aun
que cargado de inocencia y de honrras de
bien. Sin embargo la cosa es asi.

Nuestro amigo comun el Sr Conde
don Oduardo Salazar, ha padecido el
reves del qual el se creia muy distante y
que seguramente no merecia, yaunque
reconouido por la misma soberana como
acreditar sus gracias y munificencias, pues
conserua todos sus honores, grados yaunque
yores sueldos, tiene que verriarse en casa
Paternal, para cobrar ^{en ella} la tranquilidad

y Soneg's escarmentado de los amargos ~~Justos~~
que ~~quoduan~~ los cortes

Para haver mas molesta su jornada
se combincian el fordon y la quarentena, pero
al Comandante gral del Cordon gracias e in-
dulgencias en contrabencion de las leyes e tanidad
establecidas en ere Gov. seria exigir una cosa
indiscreta y comprometerle.

Hide pues uniam^{el org 90} al amigo, y en favor de
un comun amigo a flido y de gracias tod
quanto sea unicamente posible en aturoce
su suerte y lo pide encarecidam^{te}

El Conde Salvatico, tiene su equipaje no-
pois abultado, y no queriendo exponer a los pen-
juicios enfadosos del Taumero, sus uniformes
bordados, y todo quanto no le es absolutamente
necesario en el dia, se propone dejar todo sus
copres en Casa del Sr Caselli en Scarical' Anno
para recibirlos a un tiempo, quando el
Cordon se habra concluido.

Tiene apalabrado su alojamiento o quanto
en el Saravero, señalado con el N.º 11. adonde

se propone de pasar trize meses la
quarentena, quando no hubiere la dicha a
proporcion de tener una Casa libre en la
Cercania q. pudiere servirle de Saravero -

su Comitia comice en un Canonigo
que tiene su Ciudad, en una ama de gov.
que tiene su Ciudad tambien, y talvez en un
Caballero Oficial florentino, tambien con su
Ciudad y el Ayuda de Camara del Conde -

Las tres parejas, menos la del florentino
y su Ciudad en sus corrientes, segun las leyes
del Cordon. La pareja del Caballero florentino y su
Ciudad, (habiendo entre nosotros en la mayor confianza)
no importa malicia la cosa q. pueda poner adelante
con el nuevo Conde, antes bien celebraria mucho q.
se multiplicasen los obsequios, para que este favor
se volviere a florentina y dejase al amigo en pen-
faca libertad.

Este pequeño secreto lo confio a la discrecion de
vrm y sobre este particular se servira vrm con tanta
me una igualdad a parte.
Para que nuestro amigo pueda ponerse segura-
mente en camino y ser cierto que quanto en sus
arriba pueda verificarse, y con tanto con el favor

y la amistad de un entodo lo posible, despachen
la Exceiente Erufeta, rogandole con seruida
convenirme con la posible prontitud mandan
do q' su plego sea entregado a los Sr Landi
Et Roncadelli; a quienes va la orden para que
me despachen con Erufeta de vuelta.

Yo me emiendo con muchas recomendaciones
en favor de mi Carissimo amigo y por conozeo
tu Corazon de un y su Caracter y vivo muy
pernuadido q' un hara por el todo quanto yo
mismo haria.

Mantengase un bueno, y disponga un
de mi fina voluntad mandandole lo que me
ere en af to seg no sero. y fino am e G. M. B.

Ministerio de Indias
y Comercio
El Marques de Santa Catalina

Ex^{mo} Sr^o Marques Alexandro Malaspina
Bolsma